



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 26 de enero de 2022

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal.
DEMANDANTE	Jorge Arturo Martínez Polo.
DEMANDADO	Mariana Martínez de la Cruz.
RADICADO	08758 31 84 001 2017 00103 00

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, la parte demandada fue notificada, y el emplazamiento de los eventuales acreedores de la sociedad conyugal se encuentra debidamente surtido. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Constada la nota secretarial que antecede, se advierte que mediante estado de fecha 20 de octubre de 2021, por error involuntario se volvió a notificar el auto calendado 23 de septiembre de 2020, el cual ya había sido notificado por estado el día 13 de octubre de 2020, motivo por el cual se dejará sin efectos esa notificación.

Así las cosas, se vislumbra que se encuentra pendiente surtir audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Dejar sin efectos la notificación realizada mediante estado de fecha 20 de octubre de 2021.

Segundo: Fijar como fecha para celebrar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., el **24 de febrero de 2022, a las 10:30 a.m.**, dentro del proceso anotado.

Tercero: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que una vez notificados de este auto envíen a su contraparte y al correo institucional de este juzgado J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la



propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Cuarto: Requerir a las partes a fin de que manifiesten de forma inmediata a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 01 de febrero de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 007 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ